

EDUCACIÓN PRIMARIA
CURSO: 3º
Año Académico: 2016-2017

AREA: EDUCACIÓN ARTÍSTICA (EDUCACIÓN PLÁSTICA)
CRITERIOS DE EVALUACIÓN
<p>BLOQUE 1: Educación Audiovisual. Crit. EA. PL. 1.1 Analizar e interpretar con ayuda del profesor las imágenes fijas y en movimiento en contextos culturales, con especial atención a las manifestaciones artísticas de la Comunidad Autónoma de Aragón, siendo capaz de elaborar imágenes sencillas nuevas a partir de lo observado. Crit. EA. PL. 1.2. Iniciarse en el manejo de las tecnologías de la información y la comunicación de manera responsable para la búsqueda de imágenes fijas y en movimiento bajo supervisión del profesor.</p> <p>BLOQUE 2: Expresión Artística. Crit. EA. PL. 2.1. Representar, de forma personal, ideas, acciones y situaciones valiéndose de los elementos que configuran el lenguaje visual. Crit. EA. PL. 2.2. Realizar producciones plásticas (bi y tridimensionales), de forma individual y en grupo, siguiendo pautas elementales del proceso creativo. Crit. EA. PL. 2.3. Conocer las manifestaciones artísticas más significativas que forman parte del patrimonio artístico y cultural de su entorno próximo, adquiriendo actitudes de respeto.</p> <p>BLOQUE 3: Dibujo Geométrico. Crit. EA. PL. 3.1. Identificar conceptos geométricos en la realidad que rodea al alumno relacionándolos con los conceptos geométricos contemplados en el área de matemáticas con la aplicación gráfica de los mismos. Crit. EA. PL. 3.2. Conocer y utilizar con ayuda del profesor los instrumentos y materiales propios del dibujo de manera adecuada.</p>
PROCEDIEMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> ● Observación del alumno en clase: 100% <ul style="list-style-type: none"> ○ Comportamiento: (relación adecuada con los profesores, compañeros. Respetar las normas en el aula): 25%. ○ Realización de tareas: (termina tareas en el aula, es autónomo en realizar las láminas propuestas):25 % ○ Esfuerzo: (presta atención e interés por los trabajos propuestos, es perfeccionista) 25% ○ Cuidado del material :(Es limpio y ordenado ,respeto el material): 25%

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Los resultados de la evaluación de los objetivos de las áreas se expresarán en los siguientes términos: Insuficiente (IN), Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) y Sobresaliente (SB), de los que se considerará calificación negativa la de Insuficiente y positivas todas las demás. Dichos términos irán acompañados de una calificación numérica, sin emplear decimales, en una escala de uno a diez, con las siguientes correspondencias:

Insuficiente: 1, 2, 3 o 4.

Suficiente: 5.

Bien: 6.

Notable: 7 u 8.

Sobresaliente: 9 o 10.

A su vez, la Orden de 31 de octubre de 2014 sobre evaluación en Educación Primaria establece en el Artículo 16. Evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. Punto 3. La adaptación curricular significativa en algún área de conocimiento del currículo implica que un alumno con necesidad específica de apoyo educativo sea evaluado con criterios de evaluación correspondientes a, al menos, dos niveles educativos inferiores respecto al que está escolarizado, quedando consignado en los documentos oficiales esta adaptación (ACS). A efectos de acreditación, la evaluación de un área o materia con adaptación curricular significativa equivale a un área no superada respecto al nivel en el que el alumno esté matriculado, aun en el caso de que la calificación obtenida en dicha área o materia adaptada significativamente sea positiva.

